



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.



Importe ampliación Capital	1.430.046 euros
Acciones a emitir	1.430.046 acciones de clase A
Tipo de emisión	100%
Proporción: Una acción nueva por cada cien poseídas.	



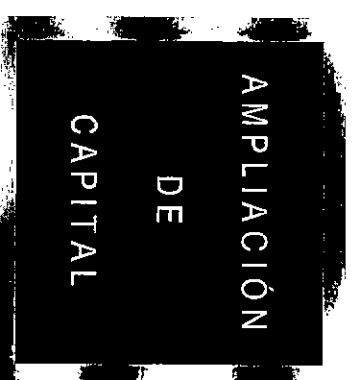
SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

NIF: A-08.000234

Passeig de Sant Joan, 39-43
08009 - BARCELONA
Tel. 93 342 20 00



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.



Tríplico Informativo

Noviembre 2002

(*) Existe un folleto informativo registrado, con fecha de noviembre de 2002, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a disposición del público. *(Ver interior)*

El Consejo de Administración, en su sesión de 25 de septiembre de 2002, modificado por el Consejo de Administración en cuanto a su período de suscripción a fecha 13 de noviembre de 2002, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1998, ha acordado ampliar el capital en las siguientes condiciones:

Importe ampliación Capital 1.430.046 euros

Acciones a emitir 1.430.046 acciones de clase A

Representación

Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., la entidad designada para la llevanza de su Registro Contable.

Tipo de emisión 100%

Proporción

Una acción nueva por cada cien poseídas.

Derecho preferente

A favor de los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del período de suscripción, es decir, el día 20 de noviembre de 2002 y en los plazos y condiciones que a continuación se señalan:

Suscripción

En las entidades que al final se indican, libre de gastos para el suscriptor, siendo el número de orden de la operación el 220.

En caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en el período de suscripción que se señala, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Plazo de suscripción

Del 21 de noviembre de 2002 al 5 de diciembre de 2002 (ambos inclusive).

Desembolso

1 euro por acción suscrita, que debe hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos de suscripción

Serán negociables durante el período de suscripción indicado en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y se ejercitarán mediante los correspondientes certificados expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Derechos de las nuevas acciones

Tendrán los siguientes derechos:

POLÍTICOS:

- Derechos de voto idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

ECONÓMICOS:

- Derechos de suscripción idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.
- Derechos de participación en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 2003.
- Derechos a Primas de Asistencia a Juntas Generales idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Admisión a cotización

Se solicitará la admisión de las nuevas acciones a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse seis días hábiles posteriores al cierre del período de suscripción, es decir, el 16 de diciembre de 2002, y si en dicho plazo no estuvieran admitidas a cotización, la Sociedad se compromete a su admisión antes de transcurridos dos meses desde el cierre del período de suscripción.

Folleto informativo

El folleto informativo (*), redactado de acuerdo con la Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, y la Circular 2/1999 de la CNMV se encuentra a disposición del público de forma gratuita en el domicilio social del emisor y en las oficinas de la Entidad Agente y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y en al propia CNMV. Asimismo, las entidades adheridas a través de las cuales se tramiten las órdenes de suscripción lo solicitarán a la entidad agente, a los efectos de su puesta a disposición del público.

Entidades donde efectuar la suscripción

A través de las entidades adheridas al SCLV que tendrán que dirigirse a la Entidad Agente de la presente emisión: *Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.*

Régimen fiscal

Se aplicará la legislación vigente y que se encuentra descrita en el folleto de emisión.